

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL, DEL PUESTO DE TRABAJO SECRETARIO-A/INTERVENTOR-A, EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN EN EL AYUNTAMIENTO DE ARESO

BASES REGULADORAS

Requisitos específicos de las personas participantes.

En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Hallarse en posesión del Título de Grado o Licenciatura en Derecho, o de Grado o Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, o Licenciatura en Sociología, o Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- b) Conocimiento de euskera, acreditado a través de la presentación del título C1 (EGA o equivalente)

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse en el momento del llamamiento y durante el periodo de contratación.

Instancias.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar instancia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Areso https://egoitzaelektronikoa.areso.eus/eu/, en el plazo comprendido entre los días 17 de marzo y las 14 horas del 24 de marzo de 2023.

A dicha instancia deberán acompañar la siguiente documentación:

Documentos acreditativos de los méritos alegados.

Las instancias deben ajustarse al modelo publicado en la presente convocatoria (Anexo I) que estará disponible en la sede electrónica. En ellas las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.



Desarrollo y valoración del proceso de selección: concurso-oposición.

La prueba se desarrollará en fecha 31 de marzo de 2023. El lugar y hora de realización de la prueba se publicará en la sede electrónica.

Fase de oposición: 80 puntos

El proceso de selección consistirá en la realización de una prueba única de carácter teórico práctico.

Esta parte se valorará con una puntuación máxima de 80 puntos. Superarán la prueba aquellas personas que obtengan, al menos, el 50 por 100 de la puntuación máxima establecida en la prueba (40,00 puntos).

Fase de concurso: 20 puntos.

Se valorarán los servicios prestados a las Administraciones Públicas hasta la fecha de publicación de la respectiva convocatoria, hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo con la siguiente puntuación:

Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria o en puestos de TAP Jurídico o TAP Económico o equivalentes: 2,0 puntos por año completo de servicios.

La valoración y publicación de los resultados de los méritos se realizará en todo caso con posterioridad al desarrollo de la prueba selectiva y contendrán los datos de Nombre, apellidos, y puntuación. Sólo se realizará la valoración de los méritos respecto a los aspirantes que hubieran aprobado la prueba establecida.

Relación de aprobados, lista de aspirantes y llamamiento.

Terminada la calificación de la prueba, el tribunal publicará en la sede electrónica del ayuntamiento de Areso la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida (incluirá nombre y apellidos, y puntuación) y la remitirá al señor Alcalde para su aprobación, junto con el expediente completo del proceso selectivo.

Los empates que se produzcan se dirimirán de conformidad con los criterios que establezca el Tribunal.



Recibido el expediente completo del proceso selectivo, se aprobará la lista de aspirantes por orden de llamamiento por Resolución de Alcaldía (incluirán nombre y apellidos y puntuación), que se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Areso.

- a) Las personas aspirantes aprobados podrán ser llamadas, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Areso, de conformidad con lo establecido en los artículos 88 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el reglamento de gestión de listas de contratación del Ayuntamiento de Areso vigente en cada momento.
- b) Los requisitos de titulación y conocimiento de euskera exigidos deberán ser acreditado documentalmente por los aspirantes en el momento de llamamiento para su contratación.
- c) La entrada en vigor de esta lista de aspirantes deroga y da por extinguida cualquier otra lista aprobada con anterioridad para la cobertura del mismo puesto de trabajo.

Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Areso en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Areso, a 16 de marzo de 2023.-El Alcalde, don Jose Otermin Echarri.